

Republica de Colombia. Departamento de Santander
Tribun. Superior del Distrito judicial.
Sala Penal de San Gil.

Juzgado Primero Penal del Circuito
DE SAN GIL, SANTANDER.

Accion de Revision de Juicio
Jose TRINO BERNAL TRIANA
Cedula de Ciudadania No 574982 San Gil.
Radicado 68679-60-00-150-2010-01234

Delicencia:

Palacio de Justicia

Asunto:

Audiencia Aprobacion o Improbacion de
Allanamiento y eventual. Individualizacion
de pena y Sentencia

San Gil. ENERO 30 de 2015

Señores. J.S. del juzgado Primero del circuito de San Gil.

donde fui Condenado y Ejecutoriado el
misimo dia de mi juzgamiento el dia 30 de ENERO de 2015
donde nunca tuve una oportunidad. Para Defenderme
ya que los

INTERVINIENTES :

de mi Juicio No TUVIERON
Encuentra mis derechos y Haber estudiado mi expediente y las
PRUEBAS A MI FAVOR y de Haberme ACOGIDO A LOS CARGOS y
Allanarme y Hacer un PREACUERDO con la fiscalia en
Presencia de mi Abogado Defensor. - Señores. J.S. del
juzgado

Yo Jose TRINO BERNAL TRIANA les pido que REVISEN
mi expediente y los EXAMENES de medicina legal y las declar
aciones de los llamados a Testiguar

Señores. J.S. Yo Por
ser un Campesino Como lo dijo la Señora fiscal. que me identifico
y me valorizo diciendo que soy un CAMPESINO iletrado y
No tener antecedentes y ser de la Tercera edad (69 años)
dada a mi edad. esto seria UNA CONDENA PERPETUA
Dicho Por la fiscal DORA LINES LINGRES VALDERAMA

RECURSO : PENAL que consagra el Artículo 192-7 de la Ley 906 de 2004 dentro del marco de las causales y fundamentos y Redefiniciones de la Ley 600 de 2000 y 38 de la Ley 906 de 2004 del código Penal y de Procedimiento Penal Leyes 599 de 2000 y 906 de 2004.

RECURRO : Al derecho de Igualdad como la Ley lo indica de los Artículos 5, 6, 13 y 23 del C/N y código Político de la Nueva Constitución

Yo JOSE TRINO BERNAL TEJANA Por mis derechos me Acojo Al derecho de Igualdad. y Reclamo todos mis derechos del Código Penal y de Procedimiento Penal y Al Código Político de la Nueva Constitución que estos me cobijan Por ALLANARME A los cargos y HACER un PREACUERDO con la FISCALIA General de la Nación estando presente mi ABOGADO DEFENSOR.

PRIMERO Por ALLANARME A los cargos el día de mi Presentación Voluntaria el día 28 de octubre de 2014 2:30 P.M. Juzgado Promiscuo de BUCARARA. SANTANDER

SEGUNDO HACER un PREACUERDO con el Señor fiscal de turno estando presente mi Abogado Defensor. El día 28 de octubre de 2014

El señor fiscal dice PARA que esto sea rapidito y le den sus beneficios y por ser de la TERCERA. Edad. Te pueden dar CASA POR CANCEL y Tener 69 años Te dan todos los beneficios y el 50%. Por ALLANARME A los cargos PARA que tengas el principio de Oportunidad y FAVORABILIDAD de los derechos que me cobijan HORA 2:30 P.M.

TERCERO Artículo 210-A. Adicionado Art. 29 Ley 1257 de 2008 ACOSO SEXUAL

TOCAR, MANDARSE, ACOSAR, PERSEGUIR, HOSTIGAR O ASIEDIR físicamente o verbalmente con fines sexuales no consentidos A otra persona INCURRIRÁ EN PRISION de UNO (1) A TRES (3) AÑOS Me Acojo Al Artículo 7 Igualdad LA Ley Penal y el Artículo 13 de LA Constitución Política Me Acojo A estas 19 Recomendaciones PARA LA conduccion de la INVESTIGACION y Apreciacion de las PRUEBAS EN CASOS de VIOLACION SEXUAL

CUARTO Me Acojo Al Artículo 199 de la Ley 1098 del 2006 del Código de Infancia y Adolescencia ACOSO SEXUAL.

Fueron Violados Constitucionalmente Las Cuales Considero : (Donde mis derechos)

- A- MANIPULADOS
- B- SOBORNADOS
- C- M. PROCESO Le me hicieron UNA MANO Negra de LA Corrupcion de la Justicia del Juzgado Primero Penal del Circuito de SAN GIL
- D- me Vulneraron y Amenazaron por el debido PROCESO
- E- Jugaron con mi INNOCENCIA Por ser un Campesino iletrado
- G- Nunca tuvieron las PRUEBAS A mi FAVOR

EN CUAL LAS Voy A NUMERAR SEÑORES. AS. Jueces de la Nación

1- La Declaración de la Niña

MARIA Helena Carvajal TRIANA
EDAD. 10 AÑOS

entrevista:

17 Diciembre 2010

HORA 08:48 A.M.

INVESTIGADORA
MARIA LEONOR TERAZONA celi
cc. 27650769

2- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE - SECCIONAL SANTANDER
UNIDAD BASICA - SAN GIL

Dictamen Médico Legal Sexológico
Radicación Interna 2010-C-0405070-1322

Paciente:
Niña Olga Lucia Triana Carvajal
Edad. 9 años

Examinada Hoy 10 de diciembre de 2010

Dictamen: No Hay Desfloración
No Hay Penetración
De Configuraciones Anal y Vaginal Normales
y de Himen Integral Normal

3- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Unidad Basica - SAN GIL

Dictamen Médico Legal Sexológico
Radicación Interna 2010-C-0405070-1321

Paciente - Niña:
SAN GIL
ROSA MARIA TRIANA Carvajal
Edad 10 años

Examinada 10 de diciembre de 2010

Dictamen Médico: No Hay Desfloración
No Hay Penetración
De Configuraciones Anal y Vaginal Normales
Himen Integral Normal.

A- EN MI Audiencia Condenatoria Nunca tuvieron en cuenta mi expediente, los exámenes de Medicina Legal, las Declaraciones de los Testigos y más que todo el PREACUERDO que yo hice con el señor fiscal estando presente mi abogado Defensor y de haberme presentado voluntario el día y fecha al juzgado Promiscuo de Barichara - Santander.
La declaración de la Niña MARIA Helena Carvajal Triana de 10 años prima de las dos niñas de la misma edad que son Olga Lucia y Rosa Maria donde las tres niñas permanecían juntas las 24 horas

Señores As del juzgado Primero Penal del Circuito
De Conocimiento
Palacio de Justicia

Acta Audiencia Aprobacion Improbacion del Allanamiento y
eventual individualizacion de Pena y Sentencia
SAB. GIL. ENERO 30 de 2015

Horario INICIO 10:15 A.M.

DURACION 27 Minutos
INTERVINIENTES

JUEZ
FISCALIA 7 SECCIONAL-E
IMPUTADO
MINISTERIO PUBLICO
DEFENSOR PUBLICO
RADICADO
DELITO

EDUARDO J. CAMACHO ROJAS
DORA LIES LINARES VARELA
JOSE TRINO BERNAL TRIANA
REYNALDO P. BASTIDAS RODRIGUEZ
IVAN GOMEZ LOPEZ
68-679-60-00-150-2010-01234
ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS
AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y
SUCESIVO.

Señores As. del juzgado Primero Penal del Circuito Si
yo... JOSE TRINO BERNAL TRIANA NO HUBIERA ECHO UN PREACUERDO
Y NO ME HUBIERA ALLANADO A LOS CARGOS MI AUDIENCIA NO
SE HUBIERA DEMORADO
27 Minutos

Me Presente Voluntario 28 de Octubre de 2014 Hora 2:30 P.M.

Me Condenaron 30 de ENERO de 2015

Me Ejecutoriaron mi Condena 30 de ENERO de 2015

Donde NUNCA Hubo UNA VIOLACION NI PENETRACION
NI DESFORACION A LAS DOS HERMANITAS OLGA LUCIA
de 09 AÑOS y ROSA MARIA de 10 AÑO y donde LA PRIMA
MARIA HELENA de 10 AÑOS dice lo que pasaba con
SO PADRASTRO TRINO y sus dos PRIMITAS "EL SE LEVANTABA y les
Besaba EN LA BOCA y A MI NUNCA, NUNCA ME INRESPECTO...ESO ERA
LO UNICO que TRINO HACIA con mis PRIMAS POR QUE NOSOTRAS TRES
DORMIAMOS JUNTAS, JUAMOS A LA ESCUELA JUNTAS, JUGABAMOS
JUNTAS, COMIAMOS JUNTAS. PERMANECIAMOS JUNTAS"

Todo El Tiempo PERMANECIAMOS JUNTAS
y Tenemos la misma edad y somos TRES (3)
Niñas de la misma edad.

Por eso es que En mi Juicio Hubo Una Mano Negra y Violaron
A Todas mis derechos.
Por eso Esque les digo que jugaron con mi
INOCENCIA Todos los que intervinieron
En mi Audiencia

Señores. Jrs. del juzgado Primero Penal del Circuito
DE SAN GIL

SANTANDER

Les Pido de Todo Corazon que Revisen mi Condena
por que estoy mal Condonado por algo que NO TUVE que VER
Si me quieren Condenar, CondenemE por
Abuso SEXUAL. JA que Llevo Preso
TANTOS AÑOS que SON

30 de Octubre 2014.
30 de Octubre 2015
30 de Octubre 2016
30 de Octubre 2017
30 de Octubre 2018
30 de Octubre 2019
30 de Octubre 2020
30 de Octubre 2021

7 Años. Preso

11 MESES y 12 DIAS

Llevo físicos 95. MESES. 12 DIAS

MAS mi Redencion de ESTUDIO y TRABAJO

y Estoy Condenado A 216 MESES de PRISION

me Acojo A los Articulos 350, 351 y 352 de la ley 906 de 2004
DelCodigo Penal y de Procedimiento Penal.

Recurso Al Articulo 229 de la Carta Política de la Nueva
Constitución política.

Señores. Jrs. del juzgado Primero Penal del Circuito

Señores. Jrs. JUECES que digo LA VERDAD y NADA MAS que LA
VERDAD y me SOMETO A LA LEY PARA OBTENER
mis BENEFICIOS INBOCANDO mis derechos
que me AMPARAN VAJO las leyes de codigo
Penal y de Procedimiento Penal. Leyes 599 de 2000 y 906 de 2004
y el Codigo de la Nueva Constitución política de Colombia.

Agradeciendolas de Antemano Toda la Colaboracion que me Puedan
dar.

Espero Pronto Su Respuesta.

A/E:

Jose TRINO BERNAL TEJANA
cc. 5741982 SAN GIL.
CARCEL de Palo Gordo GIRON
PATIO 10 A
TD 6835
NUI 856547

SANTANDER BUCHARAMANGA

revisión es de la Sala Penal del Tribunal Superior de San Gil, debido a que se dirige contra una sentencia proferida por un Juzgado Penal del Circuito perteneciente a ese distrito judicial, la cual, de acuerdo con la información obtenida, no habría sido apelada.

5. En consecuencia, por Secretaría remítase la documentación allegada por JOSÉ TRINO BERNAL TRIANA a la aludida Corporación Judicial, para lo de su competencia.

Comuníquese lo dispuesto al accionante y déjense las constancias pertinentes.

CÚMPLASE.


FABIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

FABIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria